



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 064

FECHA:

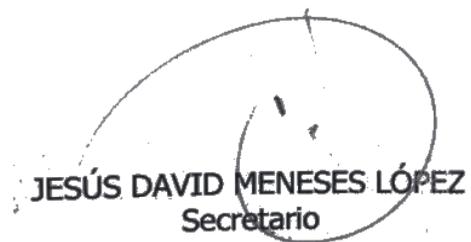
21/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-002-2018-00828-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA "COFINCAFÉ"	LUIS CARLOS RENDON MUÑOZ Y OTROS.	1/07/2020	PDF
66001-41-89-002-2019-00519-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AVANZA	GUSTAVO ADOLFO TABARES LOAIZA	13/04/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00149-00	EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA	ELIECER PABON GARCIA	ESPERANZA CASTAÑO CASTRO	1/07/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00404-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MPIO. DE PEREIRA Y DEPTO. DE RDA. "COOMPER"	MARIO MARIN MARTINEZ Y OTROS.	1/07/2020	PDF
66001-41-89-001-2020-00080-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		1/04/2020	PREVIO A SEC. INM. REQ. LINDEROS CITA ACREEDOR HIPOTEC.

66001-41-89-001-2020-00227-00	EJECUTIVO	ALEXANDER DIAZ GIRALDO		17/07/2020 (2 AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DECRETA MED. PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00228-00	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)	BANCO CAJA SOCIAL (B.C.S.C S.A.)		17/07/2020	RECHAZA DEMANDA MENOR CUANTIA JUZG. CIVILES MPALES (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JULIO 21 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario